

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 19 de julio de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Médica o Médico en la Comunidad Terapéutica de La Línea, en Cádiz (BE1812MELL).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 4, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo que fue publicada mediante Resolución de 28 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia, y a propuesta de la Comisión de Selección en base a las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo, ordenadas de acuerdo a los puntos de la baremación realizada por cada candidatura y atendiendo al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares, una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo y realizadas las modificaciones oportunas que han procedido (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)), así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Ordenar la publicación del Reglamento de funcionamiento de las bolsas de empleo externas de la Agencia en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de julio de 2019.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

## ANEXO I

## LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA (BE1812MELL)

	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
1	88G9IPGWEZ	*****709J	0,00	11,60	11,60
2	8DPQMQFV9S	*****310T	0,00	0,00	0,00